

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



JEFATURA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES  
AVISO NÚMERO 005/2026

**ARTICULO 1º** La Jefatura Administración de Personal - Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, a los quince (15) días del mes de mayo del año (2026), realiza y remite el presente AVISO, para surtir el trámite de notificación por aviso de acto administrativo relacionado a continuación, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

PERSONAL A NOTIFICAR	ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR			
APELLIDO Y NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA	CEDULA	OBSERVACIONES
VASQUEZ DIAZ GERARDO	00354	21/04/2026	[REDACTED]	"No se presentó para la notificación personal".

**ARTICULO 2º:** Contra el citado acto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso, el recurso debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y ss., del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 3º:** El recurso de reposición se presentará ante el Jefe Administración de Personal de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por ser el funcionario que expidió el respectivo acto administrativo.

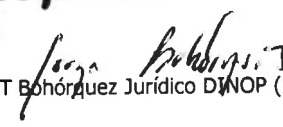
**ARTICULO 4º:** La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente del (5) quinto día hábil de la publicación en la página web institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

  
Coronel ALEJANDRO LEGUIZAMON LEGUIZAMON  
Jefe Administración de Personal

Revisó: CT Bohórquez Jurídico DINOP (E).  


**CONSTANCIA DE DESFIJACION AVISO:** A los \_\_\_\_\_, siendo las 16:30 horas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO el cual se encontraba fijado por el termino de cinco días, a fin que se surtiera la respectiva notificación.

  
Coronel ALEJANDRO LEGUIZAMON LEGUIZAMON  
Jefe Administración de Personal

Revisó: CT Bohórquez Jurídico DINOP (E).  


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**



**COMANDO DE DESARROLLO HUMANO  
JEFATURA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

**RESOLUCIÓN No. 00354 FECHA 21 ABR 2026**

Por la cual se declara DEUDOR del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana al señor AS13. (R) VASQUEZ DIAZ GERARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], conforme a pagos recibidos sin asistir el derecho,

**EL JEFE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerio de Defensa Nacional N° 5037 del 26 de noviembre de 2021, y la Resolución Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política señala que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que, la Resolución Ministerio de Defensa Nacional N° 5037 de 2021 *“Por la cual se expide el nuevo Reglamento Interno de recaudo de cartera y pago de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional y se deroga la resolución N° 546 del 14 de febrero de 2007”* define el cobro persuasivo como una etapa previa al inicio del cobro de la obligación de forma coactiva, la cual exige la constitución previa de un título ejecutivo que contenga una obligación clara, expresa y exigible.

Que, la Resolución Ministerio de Defensa Nacional N° 5037 de 2021, estableció que son competentes para adelantar la etapa de cobro persuasivo el Director, Jefe o Coordinador de la dependencia o Unidad Ejecutora donde se originó la obligación y/o funcionarios que adelanten acciones administrativas que puedan dar origen a obligaciones a favor del Ministerio de Defensa – Fuerzas Militares.

Que, en virtud del numeral 31.5 de la Resolución proferida por el Ministerio de Defensa Nacional N° 4223 del 23 de junio de 2022, le fue otorgada la facultad de ordenación de gasto propia de sus funciones al Jefe de Relaciones Laborales, hoy Jefatura Administración de Personal de la Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo con la Resolución No. 0196 de fecha 1 de abril de 2025, en los siguientes términos: *“En aquellos casos en los cuales las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias, en ejercicio de sus funciones, tramiten actos administrativo u obligaciones que afecten el presupuesto y no impliquen la suscripción de un contrato, serán ordenadores del gasto y estarán facultados para refrendar las obligaciones, reconocer y*



Continuación de la Resolución por la cual se declara DEUDOR del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana al señor AS13. (R) VASQUEZ DIAZ GERARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], conforme a pagos recibidos sin asistir el derecho.

ordenar el pago, los siguientes funcionarios: (...) - Jefe de Relaciones Laborales en la Fuerza Aérea Colombiana (...)"

Que, mediante oficio No. FAC-S-2026-054050-CI del 14 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DINOP-SUNOM, el señor Teniente Coronel Subdirector de Nómina solicitó declarar deudor del estado al señor AS13. (R) VASQUEZ DIAZ GERARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], indicando lo siguiente:

"... En atención al requerimiento del Oficio No FAC-S-2026-041816-CI del 26 de febrero de 2026 /MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA y dadas las respuesta de los oficios Nos. FAC-S-2026-047282-CI del 9 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEHJERLA y NoFAC-S-2026-050948-CI del 11 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DISOP y a su retiro con fecha fiscal 28-03-2019 con la Resolución 398 del 16-05-2019.

La Subdirección de Nómina, realizando la respectiva verificación de nóminas en el sistema Paoyer y consolidación de los oficios allegados a esta Subdirección; se permite informar lo siguiente:

1. Valores totales reconocidos de nómina mensuales, 3 días de marzo, 30 días de abril, 30 días de mayo fueron los siguientes:

TOTAL VALORES QUE ADEUDA		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
8001	SUELDOBASICO	[REDACTED]
8002	SUBSIFAMIL	
8007	PRIACTICIVILES	
8011	PRIORDPUBLICO	
8030	PARTIDALIMENTA	
8031	AUXTRANSPORTE	
967V	CACOM6FDOINTERNO	
981L	PREVISORASAVOL	
9908	COOPBASECALI	
9960	COOSERPARK	
VALOR TOTAL RECONOCIDOS		

Por lo anterior, el funcionario en mención adeuda un valor total de CINCO MILLONES CIENTO [REDACTED]

Así mismo, con el oficio No FAC-S-2026-050948-CI, allegado a esta Subdirección informan que fueron registrados unos valores a las cuentas corrientes de la unidad CACOM-6 , De donde el funcionario era orgánico , los siguientes valores:

Continuación de la Resolución por la cual se declara DEUDOR del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana al señor AS13. (R) VASQUEZ DIAZ GERARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], conforme a pagos recibidos sin asistir el derecho.

VALORES REINTEGRADOS A LA UNIDAD		
CACOM-6		
FECHA DEL REINTEGRO	NUMERO DE CUENTA	VALOR
14/05/2029		[REDACTED]
3/10/2019	N° 110420.00105-1 CTA CORRIENTE	
13/12/2019	N 110-820-00165-1 CTA CORRIENTE	
TOTAL		

Dando claridad, el funcionario VASQUEZ DIAZ GERARDO, identificado con cédula [REDACTED], luego de los valores reintegrados; adeuda el valor total de [REDACTED] Subrayas y negrillas fuera de texto.

Que, de acuerdo con el oficio No. FAC-S-2026-054050-CI del 14 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DINOP-SUNOM, deberá declararse DEUDOR del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana al señor AS13. (R) VASQUEZ DIAZ GERARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], por el valor de [REDACTED] M/CTE.

Conforme a las consideraciones expuestas y a la competencia legal asignada esta Jefatura,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.** Declarar DEUDOR del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana al señor AS13. (R) VASQUEZ DIAZ GERARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], por el valor de [REDACTED] PESOS CON [REDACTED]

**ARTÍCULO 2o.** Notificar el contenido de la presente Resolución al señor AS13. (R) VASQUEZ DIAZ GERARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 3o.** Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que deberá ser interpuesto ante esta Jefatura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer.

**ARTÍCULO 4o.** Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente Resolución a la hoja de vida correspondiente y adelántese la etapa de cobro persuasivo y demás actuaciones administrativas conforme establece la Resolución Ministerial No. 5037 de 2021.

**ARTÍCULO 5o.** Envíese copia del presente Acto Administrativo a la Dirección Financiera FAC para registro en estados financieros.

Continuación de la Resolución por la cual se declara DEUDOR del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana al señor AS13. (R) VASQUEZ DIAZ GERARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] conforme a pagos recibidos sin asistir el derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

*[Handwritten Signature]*

Coronel ALEJANDRO LEGUIZAMON LEGUIZAMON  
Jefe Administración de Personal

*[Handwritten Signature]*

Elaboró: ST. CAMARGO - ESP JURIDICO

*[Handwritten Signature]*

Revisó: TC. ARAGUE-BUNOM

*[Handwritten Signature]*

Aprobó: CR APARICIO -DINOP

